

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

MENDOZA, 28 de diciembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° F-9-579/2006, donde la Facultad de Ingeniería, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la empresa Potasio Río Colorado S.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el citado convenio las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21, Inciso m) del Estatuto Universitario, y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 13 de diciembre de 2006,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la empresa POTASIO RÍO COLORADO S.A., el cual tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 564

jog

marco Potasio Río Colorado (convenios)



Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

ANEXO I -1-

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y POTASIO RIO COLORADO S.A.

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad. ------



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

ANEXO I

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **tres (3) años**, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. -----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ------

Kevin Fox Gerente General Potasio Río Colorado S.A.

Fecha: 3 de enero de 2007

Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 20 de diciembre de 2006

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 564